LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución No. 1-00225 de 2024 modificada por la Resolución No.1-02131 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No.1-00584 de 2026

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR LA CALIBRACIÓN ACREDITADA POR LA ONAC DE MACROMEDIDORES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ SEDE PRINCIPAL E INDUSTRIAL.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de **TREINTA (30) DIAS**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($6.099.482) MCTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No 6526 del 04 de febrero 2026, expedido por el responsable del presupuesto del Centro De Recursos Naturales Industria y Biodiversidad-Regional Choco.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No.83

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026

CLAUDIA LILIANA BLANCO SANTILLANA
Directora Administrativa y Financiera (E)
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo.–Lina Villaneda – Abogada GIGC- Dirección Administrativa y Financiera

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		CHOCO	36-02-00-027-952210
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ	Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (e)	csarboledav@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la calibración acreditada por la ONAC de macromedidores utilizados en el proceso de potabilización del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó sede principal e Industrial.			

RADICADO No.	27-9-2026-005188	NIS	2026-02-224856	FECHA	5/27/2026 3:26:31 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	6.099.482,00	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó debe mantener condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones misionales y el desarrollo de las actividades administrativas. En este sentido, es fundamental que las instalaciones, equipos y espacios se encuentren en óptimas condiciones, permitiendo así la ejecución de las diferentes actividades de manera idónea y eficiente.

El recurso hídrico, como en cualquier entidad, constituye un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades misionales, productivas, académicas y de servicios del Centro. En concordancia con el compromiso ambiental institucional, resulta prioritario implementar medidas orientadas a garantizar el control, uso eficiente, disponibilidad y seguimiento de dicho recurso.

En este contexto, los medidores de agua son dispositivos esenciales que permiten el control y la trazabilidad del consumo hídrico en la entidad. Mantener estos equipos debidamente calibrados garantiza la obtención de datos precisos y confiables, fundamentales para una adecuada gestión del recurso en las distintas actividades desarrolladas.

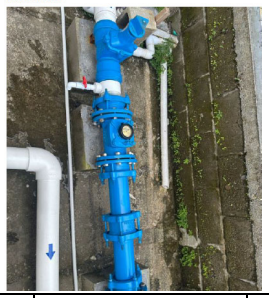
Este tipo de actividades debe ser ejecutado por organismos técnicamente competentes y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el fin de asegurar que los procesos de calibración se realicen conforme a estándares de calidad, generando resultados válidos, confiables y reconocidos en los procesos de seguimiento y control institucional.

Adicionalmente, la contratación requerida se encuentra alineada con los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) institucional, el Plan de Acción Ambiental del Centro y el Programa de Sostenibilidad Ambiental, en tanto fortalece las acciones de monitoreo, control y uso racional del agua. Asimismo, permite generar información técnica confiable para efectos de seguimiento, reporte y mejora continua.

De igual manera, esta iniciativa contribuye al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la concesión de aguas subterráneas, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y los requerimientos formulados por la autoridad ambiental competente.







2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	TREINTA (30) DIAS, contados a partir de los requisitos de ejecución sin exceder el 31 diciembre de 2026	3. AREA A INTERVENIR (M2)	No indica	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	No indica

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Valor total del proyecto:
$ 6.099.482,00 valor total IVA incluido (Tomado de la Pag. 19 del documento "*03 - GCCON-F-046Estudioprevio CALIBRACION MACROMEDIDORES* ")

Firmado por:
Carmen Strella Arboleda Velásquez - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)
Natalia Plaza Ramírez - Abogada Contratación
Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Luz Esperanza García Moreno - Abogada
Ludis del Carmen Valoyes Julio - Apoyo operativo en gestión ambiental y energía
Darling Yoany Perea Contreras - Arquitecta Regional
Glenys Osiris Becerra Gamboa - Contratista Ambiental
Caterine Edith Lobo Pérez - Contratista Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo
Paola Andrea Aranda Santiago - Coordinadora GAAM

$ 6.099.482,00 Costo total de Proyecto

PRESENTA DOCUMENTO

6. ESTUDIO DE MERCADO
Se adjuntan cotizaciones, así:

- SERVIMETER SAS por un valor de $ 5.834.451,00 IVA incluido para la calibración del medidor de la SEDE MINERCOL y los 2 de la SEDE PRINCIPAL
- CORSPRES por un valor de $ 5.752.395,00 IVA incluido para la calibración del medidor de la SEDE MINERCOL y los 2 de la SEDE PRINCIPAL
- D'MATIC por un valor de $ 6.711.600,00 IVA incluido para la calibración del medidor de la SEDE MINERCOL y los 2 de la SEDE PRINCIPAL

Obteniendo un valor promedio de la actividad de **$ 6.099.482,00 IVA INCLUIDO**

Observacion: No se adjuntan las cotizaciones de los diferentes proponentes, y en el excel de estudio previo no se indica el valor total de actividad por cada uno de ellos, sino el valor unitario de cada medidor por proponente.

ESTUDIO DE MERCADO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CHC-029-2026

PROMEDIO - PRECOTIZACIONES				Objeto: Contratar la calibracion acreditada por la ONAC de macromedidores utilizados en el proceso de potabilizacion del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó sede Principal e Industrial.							
ITEM	CENTRO	UBICACIÓN	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO 01 - SERVIMETERS SAS	VALOR UNITARIO 02-CORSPRES	VALOR UNITARIO 03-D' MATIC	PROMEDIO TOTAL	SUBTOTAL	
1	SEDE MINERCOL	CARRERA 25 No 21 A 99-105 ZONA MINERA	Calibracion de macromedidor de 4"	UND	1	$ 1.552.900	$ 1.490.000	$ 1.890.000	$ 1.644.300	$ 1.644.300	
2	SEDE PRINCIPAL	CARRERA 1 No 28 71	Calibracion de macromedidor de 3	UND	1	$ 1.610.000	$ 1.607.920	$ 1.830.000	$ 1.682.640	$ 1.682.640	
3			Calibracion de macromedidor de 2 1/2"	UND	1	$ 1.740.000	$ 1.736.025	$ 1.920.000	$ 1.798.675	$ 1.798.675	
									SUBTOTAL	$ 5.125.615	
									IVA 19%	$ 973.867	
									COSTO TOTAL	$ 6.099.482	
OBSERVACION:											

Firmado por: Ludis del Carmen Valoyes Julio - Apoyo operativo en gestión ambiental y energía

PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Se adjunta cronograma precontractual, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE CALIBRACION DE MACROMEDIDORES

Nombre de la tarea	Fecha de inicio	Fecha final	Duración (días)	dia1	dia2	dia3	dia4	dia5	dia6	dia7	dia8	dia9	dia10	dia11	dia12	dia13	dia14	dia15
Fecha de inicio	01/06/2026	16/05/2026	15	Contratar la calibracion acreditada por la ONAC de macromedidores utilizados en el proceso de potabilizacion del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó sede principal e Industrial.														
Calibracion de macromedidores de 3"	01/06/2026	02/06/2026	1															
Calibracion de macromedidores de 2 1/2"	02/06/2026	03/06/2026	1															
Calibracion de macromedidores de 4"	03/06/2026	04/06/2026	1															
OBSERVACIONES: El plazo de ejecucion del contrato es de tres dias. un dia para calibrar cada macromedidor, sin embargo, se coloca un tiempo de quince dias para a ejecucion teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que se puedan presentar																		

Firmado por: Ludis del Carmen Valoyes Julio - Apoyo operativo en gestión ambiental y energía

PRESENTA DOCUMENTO

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE:
Se adjunta certificado de libertad y tradición emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cual se especifica que esta registrado con Matricula inmobiliaria No. 180-39170, se encuentra a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

PRESENTA DOCUMENTO

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.
No aplica

NO APLICA

10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR
No aplica

NO APLICA

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS
No aplica

NO APLICA

11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
No requiere

NO APLICA

12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.
No aplica

NO APLICA

13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES.
No aplica

NO APLICA

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN

Firmado por:

VoBo: Darling Yoany Perea Contreras - Arquitecta Regional

Ordenador del gasto: Carmen Strella Arboleda Velásquez - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Observaciones: El documento presentado no es la versión actualizada, este no presenta los mismo item que se observa en la 4 Versión. Se recomienda diligenciar el formato actualizado y combinar las celdas vacias de algunos de los items presentados.

Situación de tenencia del inmueble		SI
Descripción del proyecto: Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación (valor del contrato sobre área a intervenir), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir.		N/A
Área a intervenir en m2		N/A
Valor por m2 de la obra		N/A
Levantamiento arquitectónico y la propuesta arquitectónica debidamente acotada.		N/A

PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, al igual que las demás entidades institucionales, requiere del recurso hídrico para su correcta operación diaria. Por ello, resulta fundamental garantizar su adecuado consumo y control. El caudal utilizado en cada una de las actividades permite identificar posibles fugas o afectaciones que puedan presentarse en la distribución del agua en las distintas instalaciones de la Regional Guaviare.

En este sentido, mantener los medidores debidamente calibrados permite obtener datos precisos de los consumos diarios, facilitando la verificación de que los procesos de consumo y distribución se mantengan dentro de rangos promedio establecidos. Asimismo, representa un compromiso ambiental, al promover el uso eficiente y responsable del recurso hídrico, evitando su desperdicio. Esta iniciativa contribuye al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la concesión de aguas subterráneas, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y los requerimientos formulados por la autoridad ambiental competente.

En relación con el componente precontractual, el documento presenta un objeto contractual claramente definido. El estudio de mercado realizado evidencia que los precios estimados por los distintos proponentes no presentan diferencias significativas, permitiendo establecer un valor promedio adecuado para la actividad. No obstante, se observa que no se incluyó un análisis de la variación de los datos respecto al promedio obtenido. Para futuros procesos, es importante incorporar este análisis, ya que permite identificar posibles desviaciones en los precios ofertados, detectando valores atípicos que puedan generar sobrecostos o valores por debajo de las condiciones reales del mercado. Igualmente, se recomienda incluir los subtotales presentados por cada proveedor para el conjunto de las actividades, con el fin de facilitar la verificación y comparación de la información.

Por otra parte, no se evidencian las cotizaciones de los distintos proponentes como anexos del estudio de mercado. Para una adecuada revisión precontractual, se recomienda adjuntar dichas cotizaciones, así mismo en el proceso contractual se recomienda la verificación de que los proponentes cuentan con certificación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Este requisito es fundamental, dado que garantiza la competencia técnica de los oferentes y respalda la confiabilidad de los resultados del proceso de calibración. Aunque se infiere su cumplimiento, es recomendable dejar evidencia documental en los anexos para futuros procesos.

En cuanto al uso del formato GIL-F-055, se recomienda emplear siempre la versión más actualizada, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes.

En conclusión, la contratación del servicio de calibración acreditada por ONAC de macromedidores utilizados en el proceso de potabilización del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en sus sedes principal e Industrial, responde a una necesidad institucional claramente identificada. De igual forma, el estudio de mercado respalda la viabilidad presupuestal del proceso, asegurando que la inversión estimada de $6.099.482,0000 se ejecute bajo criterios de calidad, confiabilidad técnica y sostenibilidad ambiental.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 1-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **27-9-2026-005188, NIS 2026-02-224856 del 5/27/2026 3:26:31 PM** se procede a emitir concepto tecnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
VICTOR MANOTAS VILORIA INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 091037-0598681 CND		
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
28-mayo-2026		